



Barranquilla, febrero 17 2021.

Informe secretarial.

Señora juez paso a su despacho el proceso VERBAL radicado bajo el número 2018-00278, promovido por LIBIA MEJIA DE PARRA contra GRAN RIFA ECONOMICA VARGAS CUELLAR Y CIA LTDA., informándole que se encuentra para nombrar curador ad litem.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
Secretario

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. FEBRERO
DIECISIETE (17) del año Dos Mil Veintiuno (2021).**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, se observa que en el presente proceso se ordenó el emplazamiento de GRAN RIFA ECONOMICA- VARGAS CUELLAR & COMPAÑÍA LIMITADA “EN LIQUIDACION”, el cual se realizó conforme lo establecido en el Decreto 806 de 2020.

Por lo anterior, se procede a nombrar curador adlitem al Dr. Manuel Meléndez Manjarrez, quien puede ser notificado dirección calle 69B No. 29-78 barrio olaya, y en correo electrónico manuelj1961@hotmail.com, celular 3003555554, a fin de que represente a GRAN RIFA ECONOMICA- VARGAS CUELLAR & COMPAÑÍA LIMITADA “EN LIQUIDACION”.

1

Señálese la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00) como gastos de curador adlitem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Jrp

Por anotación en estado	Nº 27
Notifico el auto anterior	
Barranquilla	
, <u>18-02-2021</u>	
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	